



**Llamado a aspirantes para cubrir un cargo docente Asistente (Grado 2), 30 hs. Semanales, interino, para integrarse al Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.**

### **Bases**

*Se llama a aspirantes a un cargo de Asistente (Grado 2), 30hs semanales, interino, para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación “territorio, comunidad y derechos colectivos” del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.*

*La designación será por el período de un año a partir de la toma de posesión.*

#### **1- Perfil y tareas del cargo**

##### **1.1- Perfil del cargo**

**El perfil buscado incluye:**

- **Experiencia en actividades de investigación, enseñanza y extensión vinculada a nivel territorial.**
- **Experiencia de trabajo temas de derechos colectivos a nivel territorial.**
- **Experiencia profesional o pre-profesional trabajo en comunitario.**
- **Capacidad para el trabajo en equipo.**
- **Aptitud para el trabajo interdisciplinario.**

##### **1.2- Tareas del cargo**

**Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, los docentes tendrán las siguientes tareas:**

- **Asumir tareas de enseñanza, investigación y extensión en el PIM.**
- **Integrarse a la línea “territorio, comunidad y derechos colectivos” en tareas de intervención, formación y producción de conocimiento.**
- **Apoyar al responsable territorial que le corresponda en las tareas de identificación y abordaje de las problemáticas territoriales.**
- **Facilitar la concreción de las propuestas de formación para los universitarios involucrados desde los servicios, en especial estudiantes y graduados con presencia local.**
- **Desarrollar las tareas previstas en la planificación, desde la perspectiva del desarrollo local y la participación social.**
- **Cumplir tareas de apoyo en los acuerdos del Programa con los servicios universitarios, a fin de facilitar intervenciones en el territorio.**
- **Participar en la producción de conocimiento vinculadas a su formación y relación con las problemáticas abordadas dentro de la perspectiva de derechos.**
- **Relación permanente con instituciones y actores sociales locales.**

## **2- Documentación solicitada a los postulantes**

Los y las aspirantes a los cargos deberán presentar:

- **Relación de méritos debidamente documentada y realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la relación de méritos y 1 (una) carpeta conteniendo copia autenticada de los certificados correspondientes a los méritos presentados.**
- **Propuesta de trabajo sobre “aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-territorial”. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.**

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora que entienda en el llamado.

## **3- Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo**

### **3.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones.**

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora mantendrá una entrevista con cada uno o una de los/as postulantes con posibilidades de acceder al cargo, a los efectos de intercambiar sobre el documento “aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-territorial” presentado por el respectivo aspirante.

La comisión analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- **La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 65% de todos los méritos y antecedentes presentados por el o la postulante.**
- **La propuesta de trabajo sumada a su defensa en entrevista con la Comisión tendrá una ponderación máxima del 35% de todos los méritos y antecedentes.**

### **3.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.**

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

#### **3.2.1- Relación de méritos**

##### **Título y formación**

*Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres. La Comisión Asesora tendrá en cuenta en su decisión la escolaridad de los postulantes.*

##### **Enseñanza**

*Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías. Se deberá brindar la información completa de cada caso.*

## **Extensión y Actividades en el Medio**

*Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en actividades curriculares de extensión, proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.*

## **Investigación**

*Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones (siempre que no sean publicaciones, las cuales se deberán incluir en el próximo capítulo).*

## **Publicaciones específicas**

*Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras, sean impresas o electrónicas. También se incluye aquí la coordinación o compilación de publicaciones, siempre que sean específicas al perfil del cargo. Se deberá incluir la información completa de cada una de las publicaciones que correspondan.*

## **Otras publicaciones**

*Refiere a las publicaciones no comprendidas en el ítem anterior. Se deberá incluir la información completa de cada una de las publicaciones que correspondan.*

## **Presentaciones, ponencias, otras acciones similares sin publicar.**

*Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras, que no hayan sido publicadas.*

## **Actuación profesional específica**

*Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas vinculadas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.*

## **Antecedentes en cogobierno y gestión**

*Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración en responsabilidades de gestión universitaria.*

## **Otros méritos**

*Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.*

### 3.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.

El documento de “aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-territorial” tendrá como referencia el perfil del presente llamado, y deberá contar con los siguientes contenidos no excluyentes, que el autor organizará de acuerdo a su preferencia:

- Caracterización del PIM, como programa que promueve la articulación de funciones, el abordaje interdisciplinario y la producción colaborativa de conocimientos.
- Caracterización del territorio de trabajo del PIM y aportes a su desarrollo socio-territorial desde la perspectiva universitaria.

La extensión de este documento será de 8 carillas como máximo (hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado simple, márgenes de 2cm por lado).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del siguiente sitio:

<http://www.pim.edu.uy/>

Los y las aspirantes con posibilidades de acceder al cargo serán convocados por la Comisión Asesora a una entrevista en la que deberán presentar y fundamentar su documento “aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-territorial”.

#### 4- Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la CSEAM, CSIC y CSE una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los y las aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido al Consejo Delegado Académico.

- El acta consignará el candidato propuesto y podrá proponer una lista de prelación con los restantes aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora reúnan las condiciones necesarias para ejercer el cargo, la que tendrá vigencia por un año.

**Plazo de Inscripción: 15 días hábiles**

**Apertura:** 21 de Noviembre de 2016

**Cierre:** 9 de Diciembre de 2016

**Inscripciones : Departamento de Personal de Oficinas Centrales**

**Sección Concursos Docentes Avda. 18 de Julio 1968 y Arenal Grande-1er. piso  
lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Tel: 2 400-92-01 al 05 int. 214**

**En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) el cierre del llamado se posterga para el día hábil siguiente**